

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

<u>CALLE DEL CUARTEL, EDIF. CUARTEL DEL FIJO, OFICINA 214</u> <u>j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

FIJACIÓN EN LISTA EXCEPCIONES DE MÉRITO

Para dar cumplimiento a lo normado en el inciso 6° del artículo 391 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 de la misma normatividad y el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, se fija la presente lista en el Micrositio de este Juzgado, dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) día, hoy diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), hora ocho de la mañana, para dar el traslado de las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por la apoderada judicial de la parte demandada, dentro del proceso de ALIMENTOS de MENORES, RAD: 2023-00062-00, promovido por YAZURIS PAOLA GÓMEZ ÁLVAREZ contra LIBARDO ENRIQUE PÁJARO SCOTH, por el término de tres (3) días, los cuales vencen el veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

THOMAS TAYLOR JAY SECRETARIO

SECRETARÍA:

Cumplido lo anterior, se incorpora al expediente, hoy diecinueve (19) de Mayo de 2.023, hora cinco de la tarde, en espera del vencimiento del traslado dispuesto.-

THOMAS G. TAYLOR JAY

SECRETARIO

RADICADO: 13001 31 10 001 2023 0062 00 ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

claudia vanegas caballero <c_vanegas@hotmail.es>

Mar 02/05/2023 11:22 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena < j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (10 MB)

CONTESTACION DE DEMANDA CON ANEXOS.pdf;

Cartagena de Indias, 02 de mayo de 2023.

Señor:

JUEZ PRIMERO DΕ FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: DEMANDA DE ALIMENTO DE MENORES

DEMANDANTE: YAZURIS PAOLA GOMEZ ALVAREZ

DEMANDADO: LIBARDO ENRIQUE PAJARO SCOTH

MENOR: SHARON MARGARITA PAJARO GOMEZ

RADICADO: 13001 31 10 001 2023 0062 00

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

CLAUDIA PATRICIA VANEGAS CABALLERO, Abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. No. 32940861 y T.P. No. 122063 del C.S.J, en calidad de apoderada del señor: LIBARDO ENRIQUE PAJARO SCOTH, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.050.950.190, vecino y residente de Cartagena de Indias, quien actúa en nombre propio, a usted me dirijo por medio de la presentepara presentar CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE ALIMENTOS PARA MENORES

Cartagena de Indias, 02 de mayo de 2023.

Señor:

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

REF: DEMANDA DE ALIMENTO DE MENORES

DEMANDANTE: YAZURIS PAOLA GOMEZ ALVAREZ

DEMANDADO: LIBARDO ENRIQUE PAJARO SCOTH

MENOR: SHARON MARGARITA PAJARO GOMEZ

RADICADO: 13001 31 10 001 2023 0062 00

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

CLAUDIA PATRICIA VANEGAS CABALLERO, Abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. No. 32940861 y T.P. No. 122063 del C.S.J, en calidad de apoderada del señor: LIBARDO ENRIQUE PAJARO SCOTH, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.050.950.190, vecino y residente de Cartagena de Indias, quien actúa en nombre propio, a usted me dirijo por medio de la presente para presentar CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE ALIMENTOS PARA MENORES dentro de la oportunidad legal, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Totalmente falso. Con el escrito de contestación de demanda me permito allegar comprobantes de consignación realizada a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70 donde es titular la señora **YAZURIS PAOLA GOMEZ ALVAREZ**, en donde se le vienen consignando lo

correspondiente a las cuotas alimentarias de SHARON MARGARITA PAJARO

GOMEZ mes a mes.

En las pruebas se encuentran anexados 24 folios útiles en donde podemos

encontrar consignaciones que datan desde septiembre de 2021, todo lo

corrido del 2022 y lo que va corriendo del año 2023.

Sumado a lo anterior es falso que mi representado no le haga entrega a la

demandante del subsidio otorgado por la Caja de Compensación Familiar,

pues, desde hace mucho tiempo el señor Libardo autoriza a la señora

YAZURIS para que saque en supermercados de cadena productos con el

subsidio.

TERCERO: Falso, no existe prueba de ello y mucho menos citación alguna

realizada por la aquí demandante donde cita a mi apadrinado para conciliar

los alimentos de la menor, toda vez que es consciente que el señor LIBARDO

ENRIQUE PAJARO SCOTH asume sus obligaciones para con su hija.

Cabe anotar que las obligaciones para con la menor son compartidas toda vez

que la señora Yazuri labora para la empresa ASUMIR S.A.S

CUARTO: Parcialmente cierto. Es cierto que el aquí demandado labora para

la empresa TENARIS TUBOCARIBE LTDA. Pero, no es cierto, que el señor

Pajaro no cumple con las obligaciones para con su hija, pues los comprobantes

de las consignaciones muestran todo lo contrario. El señor Libardo ha asumido

el pago del sostenimiento de su hija conforme a sus posibilidades.

QUINTO: Parcialmente cierto. Pues, es cierto que la menor genera unos

gastos, pero los que señala la abogada demandante son gastos exuberantes

ya que superan la suma de \$1.800.000, sin embargo, parte de esos gastos

señalados son cubierto por aquí demandado.

La demandante, según lo dicho por mi apadrinado, pretende obligar a mi

defendido a pagar una cuota la cual, debido a sus múltiples compromisos y a

sus ingresos, no puede asumir sin importar que ambos son responsables del

sostenimiento de la menor.

Además de ello, el salario de mi apadrinado y sus múltiples obligaciones no le

permiten pagar una cuota superior.

SEXTO: Es cierto.

SEPTIMO: Es cierto.

OCTAVO: Es cierto.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor

juez no librar mandamiento de pago contra mí poderdante sobre las siguientes

obligaciones ya que él las ha cumplido sin necesidad de requerimiento judicial,

por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRIMERA: Que no se condene al demandado al pago del 40%

de sus ingresos, toda vez que viene cumpliendo con su obligación y que tiene

otros compromisos, además que mi mandante no cuenta con capacidad de

pago para incrementar el valor de la cuota de alimentos, tal y como se prueba

en el acápite pertinente.

SEGUNDO: El señor demandado viene cumpliendo con los alimentos del

menor.

TERCERO: No Comunicar a TENARIS TUBOCARIBE LTDA, para que realice

retenciones en ocasión a que mi apadrinado viene cumpliendo con su

obligación.

CUARTO: Nos atenemos a lo que disponga la señora Juez. Dejando claro que

la menor es quien siempre ha venido disfrutando del subsidio otorgado por la

Caja de Compensación.

QUINTO: Nos atenemos a lo que disponga la señora Juez. Dejando claro que

la menor es quien siempre ha venido disfrutando del subsidio otorgado por la

Caja de Compensación.

SEXTO: Que no sea condenado en costas el señor LIBARDO ENRIQUE

PAJARO SCOTH toda vez que viene cumpliendo con su obligación y que en

su lugar sea condenada en costas a la señora YAZURIS PAOLA GOMEZ

ALVAREZ por promover demanda estando el demandado cumpliendo con los

alimentos a favor de su menor hija.

EXCEPCIONES:

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro de lo no debido, dado que se pide el pago de una obligación claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor Libardo Pajaro ha cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación de demanda y como se demostrará en el proceso.

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no adeuda dinero hasta la fecha por concepto de alimentos motivo relacionado en la demanda, pues la demandante exige el pago de cuotas alimentarias desde enero de 2022 hasta abril de 2023 y existen comprobantes de consignaciones bancarias en donde se demuestran que las consignaciones se han venido realizando en los períodos solicitados por la demandante. Ello se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

Pagos de Alimentos realizados por mi mandante:

- 03 de diciembre de 2021, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 28 de noviembre de 2021, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 21 de octubre de 2021, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 01 de octubre de 2021, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 20 de septiembre de 2021, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 04 de septiembre de 2021, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 31 de diciembre de 2021, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 16 de enero de 2022, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 31 de enero de 2022, valor \$250.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.

- 15 de marzo de 2022, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 14 de mayo de 2022, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 15 de julio de 2022, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 30 de agosto de 2022, valor \$250.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 31 de octubre de 2022, valor \$500.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 15 de mayo de 2022, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 01 de diciembre de 2022, valor \$200.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 18 de diciembre de 2022, valor \$300.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 31 de diciembre de 2022, valor \$300.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 17 de enero de 2023, valor \$300.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 17 de febrero de 2023, valor \$300.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 15 de marzo de 2023, valor \$300.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 01 de abril de 2023, valor \$350.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.
- 14 de abril de 2023, valor \$300.000, a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 678-670105-70.

ALIMENTOS PROVISIONALES

No ordenar el pago provisional de alimentos ya que resulta innecesario imponer el pago de una medida transitoria y provisional ya que mi apadrinado viene realizando la consignación y pago de alimentos al menor y sin mora en el pago.

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

PRUEBAS

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

Copia de comprobantes de consignación.

Factura de útiles escolares.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito que se cite a la señora **YAZURIS PAOLA GOMEZ ALVAREZ** para que absuelva el interrogatorio que le formularé en audiencia sobre los hechos de la demanda y su contestación, específicamente sobre el cumplimiento del demandado respecto de las obligaciones alimentarias para con su hija.

COMPETENCIA

Es usted competente para conocer de la presente demanda por la naturaleza del asunto y el domicilio de los menores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 2737 de 1989, Constitución Política de Colombia Art. 44, Código del menor, ley 1098 de 2006, Art. 411 y siguientes del Código Civil Colombiano, y demás normas concordantes y complementarias.

NOTIFICACIONES

 El señor LIBARDO ENRIQUE PAJARO SCOTH en Cartagena, barrio El Pozon sector Ciudadela la Paz, M205 L19. Correo electrónico: libardo.pajaro1987@hotmail.com La suscrita en mi oficina de abogado ubicada en Cartagena, Edificio Gedeón of 307. Correo electrónico: <u>c vanegas@hotmail.es</u>. Cel.: 3145018441

Cordialmente,

Chula Canezes Oublles

CLAUDIA VANEGAS CABALLERO

C.C. No. 32940861

T.P. No. 122063 del C.S.J.

Cartagena de indias- abril 2023

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS

E. S. D.

RAD:1300131100012023006200

ALIMENTOS DE MENORES

DTE: YAZURIS PAOLAGOMEZ ALVAREZ

DDO: LIBARDO ENRIQUE PAJARO SCOTH

REF: PODER PARA ACTUAR.

Se dirige a usted, LIBARDO ENRIQUE PAJARO SCOTH, mayor de edad domiciliado y residenciado en esta ciudad e identificado con la CCNo 1.050.950.190 y correo electrónico <u>Libardo.pajaro1987@hotmail.com</u> ,llego a usted mediante el presente escrito para manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la DRA : CLAUDIA PATRICIA VANEGAS CABALLERO, Abogada titulada y en ejercicio identificada con la CCNo 32940861 y T.P.No 122063 del C.S.J, y correo electrónico <u>c vanegas@hotmail.es</u> , para que actúe en mi nombre y representación , en la defensa de mis derechos e intereses personales y o patrimoniales dentro del proceso de la referencia en donde tengo la calidad de sujeto demandado.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para: contestar demanda, excepcionar, pedir y aportar pruebas, recibir, conciliar, transar, sustituir, todas las facultades del art 77 del C.G.P.

De usted:

Chardo Envigue Pajaro Scoth LIBARDO ENRIQUE PAJARO SCOTH

CCNo 1.050.950.190

CLAUDIA PATRICIA VANEGAS CABALLERO

CCNo 32940861

TP No 122063 del C.S.J



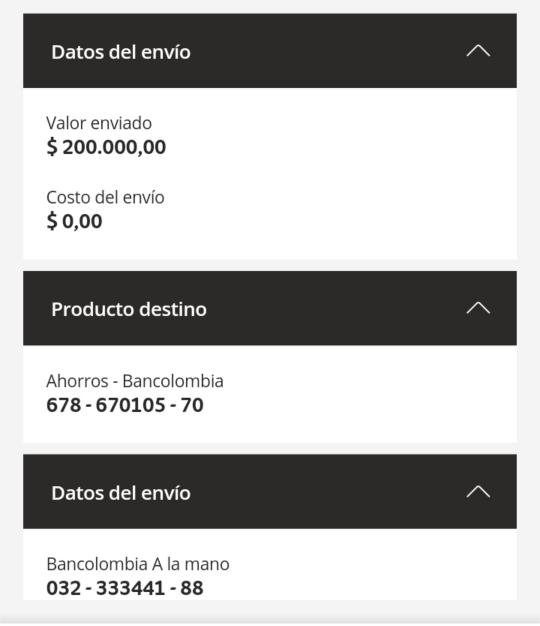






¡Ŀı envio tue exitoso:

Comprobante No. 1832 03 Dic 2021 - 11:18 p. m.







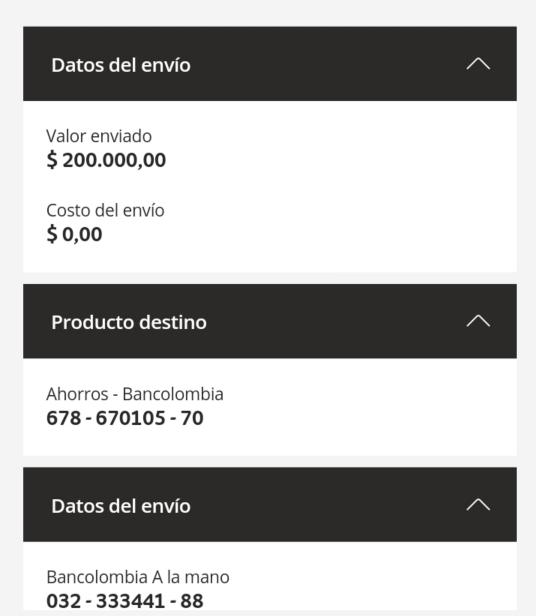






¡El envio fue exitoso!

Comprobante No. 1610 28 Nov 2021 - 08:16 a.m.







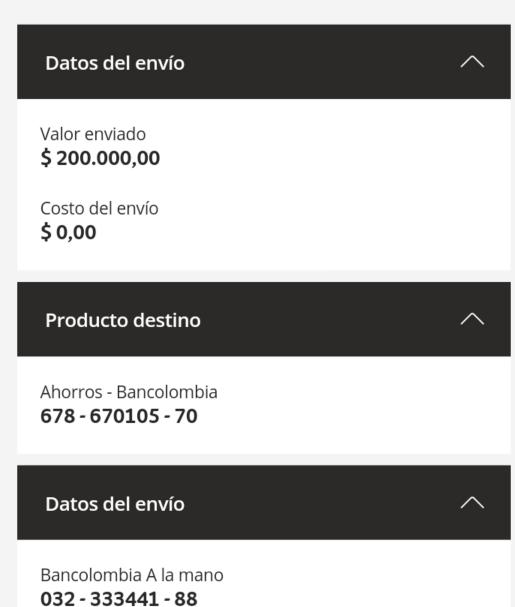








Comprobante No. 4612 02 Nov 2021 - 12:46 p.m.







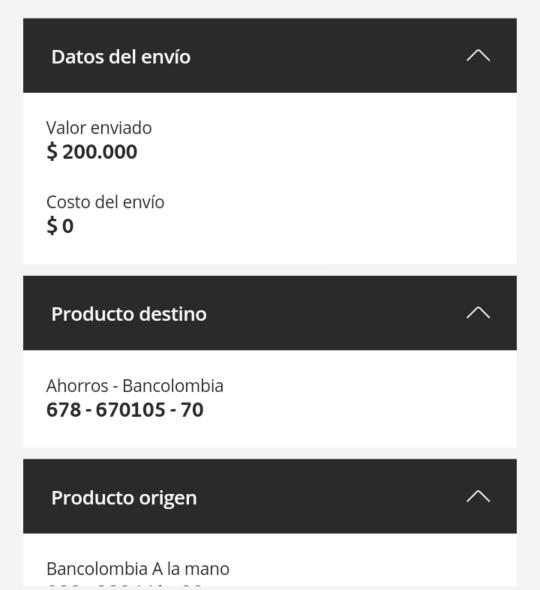






¡El envío fue exitoso!

Comprobante No. 4753 21 Oct 2021 - 02:47 a.m.



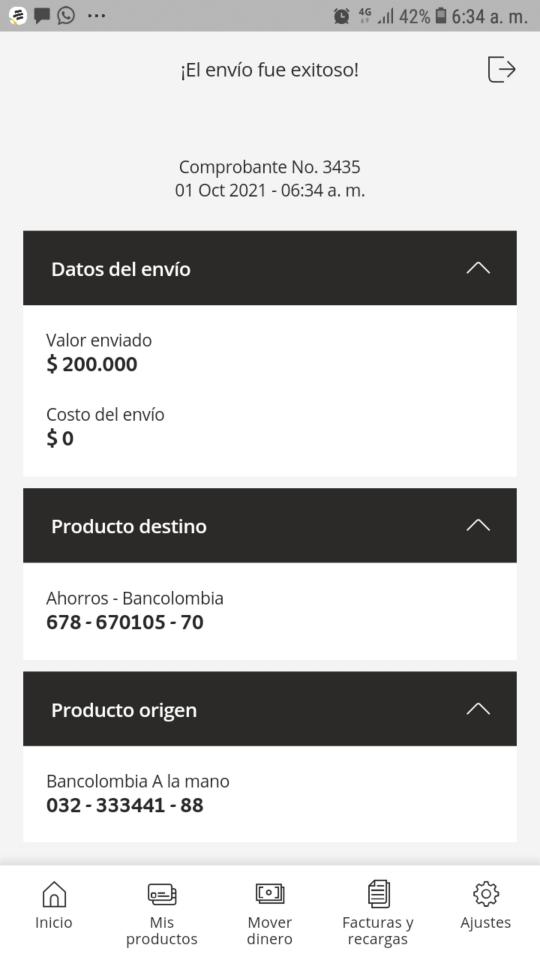






















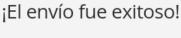












Comprobante No. 729 20 Sept 2021 - 01:07 p. m.

Datos del envío

Valor enviado

Costo del envío

\$ 200.000

\$0

Producto destino

Ahorros - Bancolombia 678 - 670105 - 70

Producto origen

Bancolombia A la mano 032 - 333441 - 88



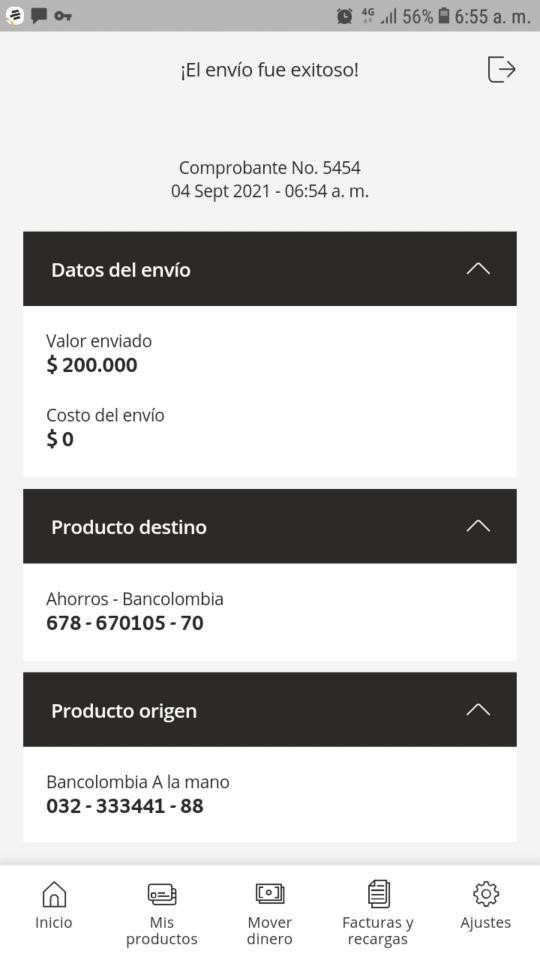


productos

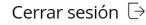














Comprobante No. 0000090000 31 Dic 2021 - 12:03 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

481-223110-93

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

678-670105-70

Valor enviado

\$ 200.000,00



Compartir



Inscribir



Realizar otra transferencia





















Comprobante No. 4250 16 Ene 2022 - 04:42 p. m. Datos del envío Valor enviado \$ 200.000,00 Costo del envío \$0,00 Producto destino

¡El envío fue exitoso!

Ahorros - Bancolombia 678 - 670105 - 70

Datos del envío

Bancolombia A la mano 032 - 333441 - 88







Comprobante No. 0000006700 31 Ene 2022 - 04:03 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

481-223110-93

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

678-670105-70

Valor enviado

\$ 250.000,00



Compartir



Inscribir



Realizar otra transferencia











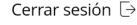
Mis metas Solicitar productos













Comprobante No. 0000034100 15 Mar 2022 - 05:22 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

481-223110-93

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

678-670105-70

Valor enviado

\$ 200.000,00



Compartir



Inscribir



Realizar otra transferencia











Solicitar productos



Ajustes













Comprobante No. 2257 14 May 2022 - 12:22 p. m.

Datos del envío Valor enviado \$ 200.000.00 Costo del envío \$ 0,00 Producto destino Ahorros - Bancolombia 678 - 670105 - 70 Datos del envío Bancolombia A la mano 032 - 333441 - 88





productos







Facturas y recargas

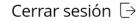














Comprobante No. 0000006200 15 Jul 2022 - 06:36 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

*1093

Producto destino

YAZURIS PAOLA GOMEZ ALVAREZ

Ahorros / Bancolombia A la mano

678-670105-70

Valor enviado

\$ 200.000,00



Compartir



Inscribir



Realizar otra transferencia











Trámites y solicitudes



Ajustes













Comprobante No. 1323 30 Ago 2022 - 08:13 p. m.

Datos del envío Valor enviado \$ 250.000,00 Costo del envío \$ 0,00 Producto destino Ahorros - Bancolombia 678 - 670105 - 70 Datos del envío Bancolombia A la mano 032 - 333441 - 88





productos



Mover plata



Facturas y recargas

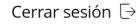












Comprobante No. 0000061700 31 Oct 2022 - 04:33 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

*1093

Producto destino

YAZURIS PAOLA GOMEZ ALVAREZ Ahorros / Bancolombia A la mano

678-670105-70

Valor enviado

\$ 500.000,00

Categoría de transferencia



Categoría

Sin categoría

Referencia

Sin referencia



Dentro de **2 días** podrás consultar esta información en **Día a Día.**











Trámites y solicitudes



Ajustes











Comprobante No. 0000084100 15 Nov 2022 - 04:10 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro Ahorros

*1093

Producto destino

YAZURIS PAOLA GOMEZ ALVAREZ Ahorros / Bancolombia A la mano **678-670105-70**

Valor enviado **\$ 200.000,00**

Categoría de transferencia



Categoría
Sin categoría

Sin categoría

Referencia
Sin referencia



Comprobante No. 5213 01 Dic 2022 - 07:52 p. m.

Valor enviado \$ 200.000,00 Costo del envío \$ 0,00 Producto destino Ahorros - Bancolombia 678 - 670105 - 70



Bancolombia A la mano **032 - 333441 - 88**











{ْنِ Ajustes

Facturas y recargas



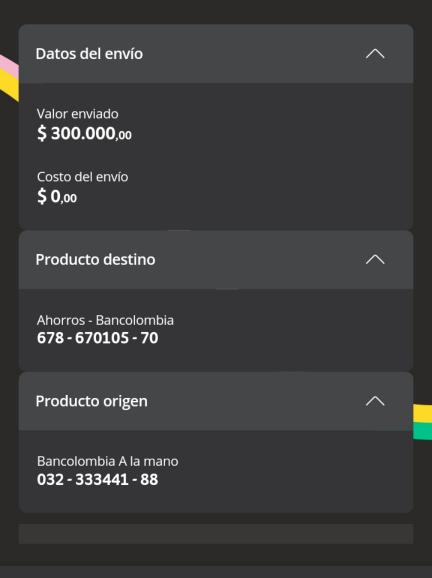








Comprobante No. 447 18 Dic 2022 - 08:04 a.m.













plata

recargas



Cerrar sesión [→

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000065100 31 Dic 2022 - 07:10 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

*1093

Producto destino

YAZURIS PAOLA GOMEZ ALVAREZ Ahorros / Bancolombia A la mano

678-670105-70

Valor enviado

\$ 300.000,00

Categoría de transferencia



Categoría

Sin categoría

Referencia

Sin referencia



Dentro de **2 días** podrás consultar esta información en **Día a Día.**



























Comprobante No. 227 17 Ene 2023 - 01:02 p. m.

Datos del envío Valor enviado \$ 300.000,00 Costo del envío \$ 0.00 Producto destino Ahorros - Bancolombia 678 - 670105 - 70 Producto origen Bancolombia A la mano 032 - 333441 - 88











plata

recargas

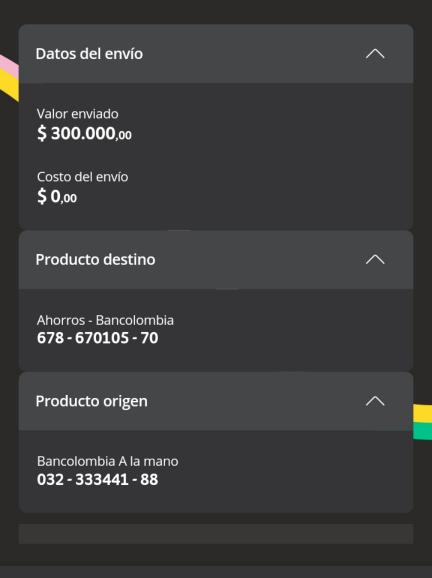








Comprobante No. 120 17 Feb 2023 - 07:01 a. m.







Mis productos







Facturas y recargas



Aiustes









¡El envío fue exitoso!

Comprobante No. 2405 15 Mar 2023 - 09:24 p. m.

Datos del envío Valor enviado \$ 300.000.00 Costo del envío \$ 0,00 Producto destino Ahorros - Bancolombia 678 - 670105 - 70 Producto origen Bancolombia A la mano 032 - 333441 - 88











recargas





Cerrar sesión →



¡El envío fue exitoso!

Comprobante No. 1548 01 Abr 2023 - 08:15 a. m.

Datos del envío

Valor enviado **\$ 350.000**,00

Costo del envío

\$ 0,00

Producto destino

Ahorros - Bancolombia **678 - 670105 - 70**

Producto origen

Bancolombia A la mano **032 - 333441 - 88**













Facturas y recargas

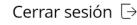












Comprobante No. 0000098400 14 Abr 2023 - 11:57 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

*1093

Producto destino

YAZURIS PAOLA GOMEZ ALVAREZ

Ahorros / Bancolombia A la mano

678-670105-70

Valor enviado

\$300.000,00

Categoría de transferencia



Categoría

Sin categoría

Referencia

Sin referencia



Dentro de **2 días** podrás consultar esta información en **Día a Día.**











Trámites y solicitudes



Ajustes

OFARTE SAS

900033527-6 Centro Comercial Paseo De La Castellana Local 1-50

Cartagena - Tels: 05-6532720 Resolución DIAN 18764025835022

Autorizada el: 2022/02/24 : Prefijo CA Del: 1199405 Al:

1500000

Vigencia: 2 años Responsable de IVA Actividad Economica 4761 Maquina:

Factura De Venta CA No: CA - 1320992

Fecha : 2023/03/06 12:06 Cliente : Consumidor Final C.C / NIT : 222222222227

Dirección : Centro comercial paseo de la castellana local 150 Teléfono : 05-6532720

Vendedor : TATIANA MARGARITA

BRICEÑO PAREDES

CUADERNO

COSIDO 100 HJ. RAYADO P DURA MU 115801

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	-	-	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM
Descripción	Cant	VI Unit	Valor
CUADERNO COSIDO PRIMAVERA 100 HJ RAYADO 115716 - 48	2	9,400	18,800
CUADERNO COSIDO PRIMAVERA 100 HJ RAYADO 115733	2	9,400	18,800
CUADERNO COSIDO 100 HJ. CUADRICULADO X-P 115209	1	6,900	6,900
CUADERNO COSIDO PRIMAVERA 100 HJ CUADRO 115953 - 48	3,	9,400	28,200

12

13,000 156,000

```
HI KAYADU
115733
CUADERNO
                     6,900
                             6,900
COSIDO 100
HJ.
CUADRICULADO
X-P
115209
                 3
                     9,400
                            28,200
CUADERNO
COSIDO
PRIMAVERA 100
HJ CUADRO
115953 - 48
                12
                    13,000 156,000
CUADERNO
COSIDO 100
HJ. RAYADO P
DURA MU
115801
                   22,605 45,210
              12
MARCADOR
SHARPLE FINE
ESTUCHE X 8
SURTID
 1565
                              5,200
 LAPIZ NEGRO
                     5,200
 5 FLOWER
 POWER
 PRIMACESA
 117104 - 96
                              1,176
 BOLIGRAFO
 PAPER MATE
 100 FINE ROJO
 28450
                               1,849
                      1,848
 BORRADOR
 PRIMAVERA
 NATA PAQ X 3
 112140 - 96
                               1,345
                  12
 BOLIGRAFO
 OFFI-ESCO 0.7
 NEGRO OE-
 076F SE
 28308 - 600
                      2,016 2,017
 RESALTADOR
 SHARPIE RED
 AZUL
 15511
                              2,017
                      2,016
 RESALTADOR
  SHARPIE RED
  ROSADO
  15137 - unidad
                     2,016
                              2,017
                   1
  RESALTADOR
  SHARPIERED
  AMARILLO
  15134 - unidad
                          289,531
               SUBTOTAL
                          10,569
                    IVA
                          300,100
                 TOTAL:
           Forma de Pago
                              100
       Efectivo Castellana
             Transferencia
                           300,000
             Bancolombia
                en his
```

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado:

COLUMNAS	DATOS	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC	
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1143338805	
NOMBRES	YAZURIS PAOLA	
APELLIDOS	GOMEZ ALVAREZ	
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**	
DEPARTAMENTO	BOLIVAR	
MUNICIPIO	CARTAGENA	

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/07/2022	31/12/2999	COTIZANTE